



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 63/2020

Zapallar,

10 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Final de Investigación Especial N° 316, de fecha 26 de Junio de 2019, de Contraloría Regional de Valparaíso, sobre eventuales irregularidades en la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2.- El Oficio N° 302, de fecha 14 de Agosto de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante el cual se remiten antecedentes que complementan la respuesta edilicia al Informe Final descrito en el Considerando precedente.
- 3.- El Oficio N° 13.303, de fecha 4 de Diciembre de 2019, de Contraloría Regional de Valparaíso, a través del cual el Ente Fiscalizador ordena la instrucción de un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en el extravío del Decreto de pago N°2.050, de Mayo de 2016; asunto que incide en la materia objeto del Informe Final ya citado.
- 4.- Que, en atención a lo expuesto, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos descritos en los vistos precedentes, debiéndose instruir un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas involucradas.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo con el objetivo de investigar los hechos mencionados en el Oficio N° 13.303, de Contraloría Regional de Valparaíso, en cuanto se refieren a eventual extravío de Decreto de pago municipal, y, en su caso, establecer las responsabilidades administrativas respectivas.

II.- **DESÍGNESE** fiscal sumarial a don BENITO URRUTIA CISTERNAS, cédula de identidad N° 12.601.491-0, Director de presupuesto, adquisiciones y licitaciones, grado 5º EUR.

III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

IV.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto de Alcaldía a Contraloría Regional de Valparaíso, para conocimiento y control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
 2. Fiscal Sumarial.
 3. Dirección Jurídica
 4. Control Municipal
 5. Transparencia
 6. SIAPER
 7. Secretaría Municipal
 8. Archivo Decretos
- GAB/AMD/JPDG/asr